



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024
 Impresión de Póliza

Elab : 2024-09-24

Poliza No. **B-09-00434**

Cheque No.

Referencia **PAGO PROVEEDORES C.RECIBO 8273 DEPOSITO A CUENTA**

Imprimir

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-2000	PRV	2942			FACT.5278 CR. 8273COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GANADEROS S. DE R.L.	\$ 273,187.37	
5153-2000	PAR	5310100	ORD	536	ULTRASONIDO INALAMBRICO MARCA EASI-SCAN GO	\$ 273,187.37	
1112-1502	BCO	UL-BNTE04	CHQ	67582	LAGUNA - BANORTE PROV. COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GANADEROS S. DE R		\$ 273,187.37
2112-2000	PRV	2942	ORD	536	FACT.5278 CR. 8273COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GANADEROS S. DE R.L.		\$ 273,187.37
TOTALES POLIZA						\$ 546,374.74	\$ 546,374.74

Elaboró
MARTINEZ CAMARILLO AIDA SARAI

Revisó
VIERA URBINA GRACIELA
 ENCARGADA DEL AREA DE
 CONTABILIDAD

Vo.Bo.
VELIZ DERAS FRANCISCO GERARDO
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO U.L.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2024
 Impresión de Póliza

Poliza No. **B-09-00434**

Cheque No.

Referencia **PAGO PROVEEDORES C.RECIBO 8273 DEPOSITO A CUENTA**

Elab :2024-09-24

Imprimir

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-2000	PRV	2942			FACT.5278 CR. 8273COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GANADEROS S. DE R.L.	\$ 273,187.31	
5153-2000	PAR	5310100	ORD	536	ULTRASONIDO INALAMBRICO MARCA EASI-SCAN GO	\$ 273,187.31	
1112-1502	BCO	UL- BNTE04	CHQ	67582	LAGUNA - BANORTE PROV. COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GANADEROS S. DE R.L.		\$ 273,187.31
2112-2000	PRV	2942	ORD	536	FACT.5278 CR. 8273COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GANADEROS S. DE R.L.		\$ 273,187.31
TOTALES POLIZA						\$ 546,374.62	\$ 546,374.62

Elaboró
 MARTINEZ CAMARILLO AIDA SARAI

Revisó
 VIERA URBINA GRACIELA
 ENCARGADA DEL AREA DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.
 VELIZ DERAS FRANCISCO GERARDO
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO U.L.

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) (CONTINUACIÓN) ▾

Enlace Global Pm S/Intereses

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
24-SEP-24	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000030 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012060004762416898, BEM SPEI BCO:012 BENEF:URIEL GASPAR GARCIA CASTELLAN (DATO NO VERIF POR ESTA INST), PAGO FACTURA AB1233 AB1232 AB1230 AB1319 CVE RASTREO: 8846APR1202409243396189679 RFC: GACU850909CDO IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:34:02		130,642.68	16,317,119.86
24-SEP-24	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0000030		5.00	16,317,114.86
24-SEP-24	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0000030		0.80	16,317,114.06
24-SEP-24	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000032 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012060004693834688, BEM SPEI BCO:012 BENEF:JESUS MANUEL CORDERO AYAL (DATO NO VERIF POR ESTA INST), PAGO FACTURAS A1093 B451 B452 CVE RASTREO: 8846APR1202409243396227328 RFC: COAJ881210PW7 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:48:01		44,114.80	16,272,999.26
24-SEP-24	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0000032		5.00	16,272,994.26
24-SEP-24	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0000032		0.80	16,272,993.46
24-SEP-24	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000033 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012060011460827345, BEM SPEI BCO:012 BENEF:DELIA ORDAZ ALVARE (DATO NO VERIF POR ESTA INST), PAGO DE FACTURA 778CD CVE RASTREO: 8846APR2202409243396240809 RFC: OOAD9006016HD IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:53:20		20,081.25	16,252,912.21
24-SEP-24	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0000033		5.00	16,252,907.21
24-SEP-24	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0000033		0.80	16,252,906.41
24-SEP-24	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000034 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012060001086716219, BEM SPEI BCO:012 BENEF:ZAHIRY YURIDIA QUINTERO DAVIL (DATO NO VERIF POR ESTA INST), PAGO DE FACTURA A143 CVE RASTREO: 8846APR2202409243396262554 RFC: QUDZ871218L29 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 14:01:40		10,000.00	16,242,906.41
24-SEP-24	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0000034		5.00	16,242,901.41
24-SEP-24	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0000034		0.80	16,242,900.61
24-SEP-24	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000035 =REFERENCIA CTA/CLABE: 002320056755778050, BEM SPEI BCO:002 BENEF:COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS G (DATO NO VERIF POR ESTA INST), PAGO DE FACTURA 5278 CVE RASTREO: 8846APR2202409243396282955 RFC: CPG0804071F1 IVA: 000000000000.00 BANAMEX HORA LIQ: 14:09:15		273,187.37	15,969,713.24
24-SEP-24	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0000035		5.00	15,969,708.24
24-SEP-24	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0000035		0.80	15,969,707.44
26-SEP-24	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0000000036 IVA:00000000.00, A LA CUENTA: 0185032515 PAGO CTA 9901000 MED C18RA070416 AL R.F.C. SMA931022IP1		867.39	15,968,840.05
26-SEP-24	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0000000037 IVA:00000000.00, A LA CUENTA: 0185032515 PAGO CTA 9901001 MED 19014770 AL R.F.C. SMA931022IP1		1,400.54	15,967,439.51
26-SEP-24	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM COMISION FEDERA 000000000016110105023052409120000135616 AL RFC CSS160330CP7 RAS 88464270088779088924 FAC 088924		13,561.00	15,953,878.51
26-SEP-24	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000038 =REFERENCIA CTA/CLABE: 021060040589516900, BEM SPEI BCO:021 BENEF:SABINA GUTIERREZ PERE (DATO NO VERIF POR ESTA INST), PAGO DE FACTURA SG20 CVE RASTREO: 8846APR1202409263401033072 RFC: GUPS531221JU9 IVA: 000000000000.00 HSBC HORA LIQ: 14:25:23		16,683.28	15,937,195.23
26-SEP-24	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0000038		5.00	15,937,190.23
26-SEP-24	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0000038		0.80	15,937,189.43
30-SEP-24	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000031 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012078004842149433, BEM SPEI BCO:012 BENEF:JOSE SANCHEZ HERNANDE (DATO NO VERIF POR ESTA INST), PAGO FACTURAS 14FA3 06B55 8AA04 CVE RASTREO: 8846APR1202409303412262792 RFC: SAHJ820331KD4 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 11:50:17		61,190.00	15,875,999.43
30-SEP-24	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0000031		5.00	15,875,994.43
30-SEP-24	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0000031		0.80	15,875,993.63
30-SEP-24	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0000039 =REFERENCIA CTA/CLABE: 002060701019116811, BEM SPEI BCO:002 BENEF:KARLA PAOLA AVALOS CONTRERA (DATO NO VERIF POR ESTA INST), PAGO DE FACTURA 501 CVE RASTREO: 8846APR1202409303412310404 RFC: AACK9411281Y2 IVA: 000000000000.00 BANAMEX HORA LIQ: 11:58:19		47,270.00	15,828,723.63
30-SEP-24	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0000039		5.00	15,828,718.63
30-SEP-24	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0000039		0.80	15,828,717.83

Línea Directa para su empresa:

 Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com
 Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia La Primavera C.P.64830, Municipio Monterrey
 Nuevo Leon, RFC BMN930209927

CONTRA RECIBO	FECHA	NÚMERO
	RECIBIMOS DE: <i>Comercializadora de Prod. Ganaderos S.R.L</i>	

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISIÓN:

NÚMERO	FECHA	IMPORTE	OBSERVACIONES
<i>5278</i>	<i>23/09/24</i>	<i>\$273,187.31</i>	
			<i>8273</i>

TOTAL \$ *273,187.31*

DÍAS	L	M	M	J	V	S	HORARIO	FECHAS DE PAGO
REVISIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DE A HRS	 AREA DE CONTABILIDAD Unidad Laguna
PAGO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DE A HRS	
<i>Rosario L</i> FIRMA								



24/09/2024 que se hizo TR.

OK



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO BLV. ANTONIO NARRO
1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH. C.P. 25315
ÁREA DE COMPRAS Y ALMACÉN
TEL./FAX (871) 729-76-12 EXT. 7031 RFC: UAA750303NHA

ORDEN DE COMPRA 536

PROVEED.	2942 - COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GANADEROS S. DE R.L.	FECHA	
DOMICILIO	HIDALGO	2024-06-27	
COLONIA	SANTA MARIA TEQUEPEXPAN	ATENCION	
CIUDAD	TLAQUEPAQUE		
TELEFONO	FAX		

REQ. No. 476 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL U.L. CONDICIONES DE PAGO:

CARGO: 0292-5310100 SE SOLICITA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN ANIMAL. NOTA: SE SOLICITA LA COMPRA CON EL PROVEEDOR IMV? SOLICITANTE: DE SANTIAGO MIRAMONTES MA. DE LOS ANGELES

CANT	UM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PZA	ULTRASONIDO INALAMBRICO MARCA EASI-SCAN GO	\$ 235,506.30	\$ 235,506.30

**Falta Sello en Orden de Compra y las oficinas*

Universidad Autónoma Agraria
ANTONIO NARRO
UNIDAD LAGUNA



Compras y Almacén

IMPORTANTE

La presente orden de compra deberá surtirse dentro de los: días hábiles a la fecha en que se recibió; en caso contrario se cancelará automáticamente

Cpe Mejia C
GUADALUPE MEJIA CASTILLO

A. Alvarado Espino
DR. ALAN SEBASTIAN ALVARADO ESPINO

SUBTOTAL	\$ 235,506.30
IVA	\$ 37,681.01
IEPS	\$ 0.00
TOTAL	\$ 273,187.31

ELABORÓ

ENCARGADO DEL ÁREA DE COMPRAS



Pagar en: Banamex
 Sucursal 567 Cuenta No. 5677805
 CLABE: 002 3200 567 5677 8050

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GANADEROS

CPG0804071F1

RÉGIMEN FISCAL: 626 - Régimen Simplificado de Confianza
 Hidalgo, 19/C, Santa María Tequepepan, 45601, Tlaquepaque, San Pedro
 Tlaquepaque, Jalisco, México
 Tel. 3331226835

CLIENTE

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
 UAA750303NHA

USO CFDI: I08 - Otra maquinaria y equipo.
 DOMICILIO FISCAL: 25315

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
 CALZ ANTONIO NARRO, 1923, 25315, BUENAVISTA, Saltillo, Coahuila, México

Factura 5278

FOLIO FISCAL (UUID)

5D88B741-6E30-42E2-B09A-C29115E0B63C

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000507853560

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2024-09-23T20:32:33

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2024-09-23T20:09:48

LUGAR DE EXPEDICIÓN

45601

ETIQUETAS PERSONALIZADAS

Pedimento 24 48 3750 3003963 y 24 48 3750 4004927

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	KT - Kit	ESG Doppler	Ultrasonido de uso veterinario Marca IMV Modelo Easi Scan Go Doppler transductor lineal rectal Número de Serie ESGLO102444 Contiene: - Maletín - Cargador de baterías - Cable para conectar a toma de poder de auto - 4 baterías - Lentes OLED, número de serie BGO02000826 Clave Prod. Serv. - 42201712 Unidades de ultrasonido o doppler o eco pulso o ecografía de diagnóstico general para uso médico No. Identificación - ESG Doppler Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 235506.353448 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 37,681.02	\$ 235,506.35	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 235,506.35

IMPORTE CON LETRA

DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS, 37/100 MXN

SUBTOTAL \$ 235,506.35
 TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 37,681.02
TOTAL \$ 273,187.37

TIPO DE COMPROBANTE
 FORMA DE PAGO
 MÉTODO DE PAGO
 MONEDA
 VERSION
 EXPORTACION

1 - Ingreso
 99 - Por definir
 PPD - Pago en parcialidades o diferido
 MXN - Peso Mexicano
 4.0
 01 - No aplica

SELLO DIGITAL DEL CFDI

eBpP4axMBx+|W5n3F+TT/aNx3XX2IEJITgD+GHdYvjgcnzFO+swHk2wNJsGlsW3N/dUW1tGCIgD6Jpx8deF68OwlyNEW6r71WXE6/taISc3qpFacb4/DGXLeGSTT7b71TnmJa8ZMMWfThBMyUCacEJnuNBTKEgrX5HPWg2kqzSdxvMbHvZUYDrieWKgMdXZbGhFqy3Hk7zDF3nWRBR3AggZo+oXrEVAR5xAgafEDBzYnMsiUHv3B WU8PCDbvuxxelqL17WjGQuct6OemPaeWl+3+ChCEyLzI+vpIPC/a4K9h2BfIEChPmwzqImZs6eUTGQw5b4ZpA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

Bx0OE7WWdXvpLqSYAbIAf9Mh6VRh5G7Okf+tnzsZseHBPJqH/cyMAnB+KPRakUOH44Exx0vRmsmtKmn+chCFoMRUuMGG9ItcAvl2PDFHqN2ypmhCS+P5L/nHO1f1r1QPYmqQebNhhhygXPRCNbd2y5yJ3lbdMR45ZJl0mbXov81031EPcSkPFJn5Ql8oyFqd3Ny8lgHUOEgEM8FijE1OR5nqepIR3d8fnGWXfJngFV9VxIM09Q2RwVz+5 O4m8GuvwPfg86nELc/B81gvGnUnUG5LkKwJJoHPv2VROjuSAQIPKdQyL+VrWy45RqOll3Vzlle7Q2P27kYDjg==

CÁDENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|5D88B741-6E30-42E2-B09A-C29115E0B63C|2024-09-23T20:32:33|STA0903206B9|eBpP4axMBx+|W5n3F+TT/aNx3XX2IEJITgD+GHdYvjgcnzFO+swHk2wNJsGlsW3N/dUW1tGCIgD6Jpx8deF68OwlyNEW6r71WXE6/taISc3qpFacb4/DGXLeGSTT7b71TnmJa8ZMMWfThBMyUCacEJnuNBTKEgrX5HPWg2kqzSdxvMbHvZUYDrieWKgMdXZbGhFqy3Hk7zDF3nWRBR3AggZo+oXrEVAR5xAgafEDBzYnMsiUHv3B WU8PCDbvuxxelqL17WjGQuct6OemPaeWl+3+ChCEyLzI+vpIPC/a4K9h2BfIEChPmwzqImZs6eUTGQw5b4ZpA=||00001000000506204896||

Universidad Agraria
ANTONIO NARRO
 UNIDAD LAGUNA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
 AGRARIA ANTONIO NARRO
 UNIDAD LAGUNA

23 09. 2024



Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Compras y Almacén

RECIBIDO COMPRAS

Página 1 de 1

Dr. Alan Sebastian Alvarado Espino

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="5278" Fecha="2024-09-
23T20:09:48"
Sello="eBpP4axMBx+jIWSn3F+TT/aNx3XX2IEJlTgD+GHdYjvjcnczFO+swhKb2wNjsG1sw3N/dUW1tGCIGD6Jpx8deF680wlyNEW6r7tWXE6/aIScS3qpFacb14/DGXLeGSTf7b71TnmJa6ZMMWfThB
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000507853560"
Certificado="MIIGOTCCBCGgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDC4NTM1NjAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwGEMSAwHgYDVQDDbDBVVRPUk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECglwU0VSVk1L
SubTotal="235506.35" Moneda="MXN" Total="273187.37" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="45601">
<cfdi:Emisor Rfc="CPG0804071F1" Nombre="COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GANADEROS" RegimenFiscal="626"/>
<cfdi:Receptor Rfc="UAA750303NHA" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" DomicilioFiscalReceptor="25315" RegimenFiscalReceptor="603"
UsoCFDI="I08"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="42201712" NoIdentificacion="ESG Doppler" Cantidad="1" ClaveUnidad="KT" Unidad="Kit" Descripcion="Ultrasonido de uso
veterinario Marca IMV Modelo Easi Scan Go Doppler transductor lineal rectal Número de Serie ESGL0102444 Contiene: - Maletín - Cargador de baterías -
Cable para conectar a toma de poder de auto - 4 baterías - Lentes OLED, número de serie BG002000826" ValorUnitario="235506.353448"
Importe="235506.353448" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="235506.353448" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="37681.016552"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="37681.02">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="235506.35" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="37681.02"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="5D88B741-6E30-42E2-
B09A-C29115E0B63C" FechaTimbrado="2024-09-23T20:32:33"
SelloCFD="eBpP4axMBx+jIWSn3F+TT/aNx3XX2IEJlTgD+GHdYjvjcnczFO+swhKb2wNjsG1sw3N/dUW1tGCIGD6Jpx8deF680wlyNEW6r7tWXE6/aIScS3qpFacb14/DGXLeGSTf7b71TnmJa6Z
NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloSAT="Bx00E7WwdXvpLqSYAb1AF9MhGVRh5G70kf+tnzsZseHBPJqH/cyManB+xKPRakUOH44Exx0vRmsmtKmn+chCf0MRUuHG691tcAvI2PDFHqN2ypmhCS+P5L/nH01f1r1QPymqOebNhh
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

Alan Sebastián Alvarado Espino
**Dr. Alan Sebastián
Alvarado Espino**

Universidad Autónoma Agraria
ANTONIO NARRO
UNIDAD LAGUNA



Compras y Almacén

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CPG0804071F1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GANADEROS	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
5D88B741-6E30-2E2-B09A-C29115E0B63C	2024-09-23T20:09:48	2024-09-23T20:32:33	STA0903206B9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$273,187.37	Ingreso	Vigente	No cancelable

Imprimir

Dr. Alan Sebastian Alvarado Espino
Dr. Alan Sebastian Alvarado Espino

Universidad Autónoma Agraria
ANTONIO NARRO
UNIDAD LAGUNA



Compras y Almacén



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
SISTEMA DE COMPRAS
REQUISICIÓN
FORMATO: UAN-2009-SIT

Imprimir

Requisición No. **476** **AUTORIZADA**

Proyecto **0292 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Producción Animal U.L.**

Elaboró **DE SANTIAGO MIRAMONTES MA. DE LOS ANGELES**

Observaciones **SE SOLICITA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN ANIMALNOTA: SE SOLICITA LA COMPRA CON EL PROVEEDOR IMV?**

Elaborada : **2024-06-12**

Liberada: **2024-06-18**

Cotizada: **2024-06-18**

Autorizada: **2024-06-18**

Part.	Cant	UM	Descripción de la Partida	Precio +IVA + IEPS	Importe
53101001	1	PZA	ULTRASONIDO INALAMBRICO MARCA EASI-SCAN GO	\$ 273,187.31	\$ 273,187.31
				SUBTOTAL	235,506.30
				I.V.A. (INCLUIDO)	37,681.01
				I.E.P.S. (INCLUIDO)	0.00
				TOTAL DE ESTE DOCUMENTO	273,187.31

Dr. Alan Sebastián
Alvarado Espino

Universidad Autónoma Agraria
ANTONIO NARRO
 UNIDAD LAGUNA



Compras y Almacén



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
SISTEMA DE COMPRAS
REQUISICIÓN
FORMATO: UAN-2009-SIT

Imprimir

Requisición No. 476 ORDENADA	Elaborada : 2024-06-12
Proyecto 0292 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Producción Animal U.L.	Liberada: 2024-06-18
Elaboró DE SANTIAGO MIRAMONTES MA. DE LOS ANGELES	Cotizada: 2024-06-18
Observaciones SE SOLICITA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN ANIMALNOTA: SE SOLICITA LA COMPRA CON EL PROVEEDOR IMV?	Autorizada: 2024-06-18
Cotizó GUADALUPE MEJIA CASTILLO	

Part.	Cant	UM	Descripción de la Partida	Precio Unitario	Importe
1					
5310100	1	PZA	ULTRASONIDO INALAMBRICO MARCA EASI-SCAN GO	273187.31	\$ 273,187.31
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GANADEROS	273,187.31	\$ <==== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
unico proveedor distribuidor de la marca imv technologies en la seccion de ultrasonidos para bovinos,					
SUBTOTAL					235,506.30
I.V.A (Incluido)					37,681.01
I.E.P.S. (Incluido)					0.00
TOTAL DE ESTE DOCUMENTO					273,187.31

Alan Sebastián Alvarado Espino
Dr. Alan Sebastián Alvarado Espino

Universidad Autónoma Agraria
ANTONIO NARRO
 UNIDAD LAGUNA





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL U.L.

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 02 00 Ext. 729-76-69
e-mail: departamentoproduccionul@gmail.com
Página Web: www.uaaan.edu.mx



Miércoles 19 de agosto de 2024

Dr. Alan Sebastián Alvarado Espino
Enc. del Departamento de Compras y Almacén
Presente.-

PROVEEDOR UNICO

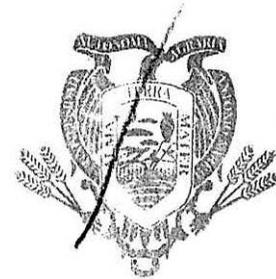
Por medio de la presente se comunica la decisión de seleccionar al proveedor "Comercializadora de Productos Ganaderos S de RL con RFC CPG0804071F1" debido a que el mismo cubre de una manera adecuada con las necesidades del Departamento de Producción Animal, ya que el equipo a adquirir presenta características específicas que los demás proveedores no ofrecen, como aditamentos indispensables para el funcionamiento completo del equipo, además de ajustarse a los tiempos de entrega.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, enviando un cordial saludo.

Universidad Autónoma Agraria
ANTONIO NARRO
UNIDAD LAGUNA



Atentamente,
Compras y Almacén
"ALMA TERRA MATER"



PRODUCCIÓN ANIMAL

Dra. Ma. de los Angeles De Santiago Miramontes
Jefa del departamento de Producción Animal

C.C.P. Dr. Francisco Daniel Hernandez Castillo.-Encargado del despacho de la Direccion General Administrativa

Archivo



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL U.L.

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista

Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. (844) 411 02 00 Ext. 729-76-69

e-mail: departamentoproduccionul@gmail.com

Página Web: www.uaaan.edu.mx



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
REMEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

Miércoles 19 de agosto de 2024

Dr. Alan Sebastián Alvarado Espino
Enc. del Departamento de Compras y Almacén
Presente.-

Por medio de la presente se comunica la decisión de seleccionar al proveedor "Comercializadora de Productos Ganaderos S de RL con RFC CPG0804071F1" debido a que el mismo cubre de una manera adecuada con las necesidades del Departamento de Producción Animal, ya que el equipo a adquirir presenta características específicas que los demás proveedores no ofrecen, como aditamentos indispensables para el funcionamiento completo del equipo, además de ajustarse a los tiempos de entrega.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, enviando un cordial saludo.

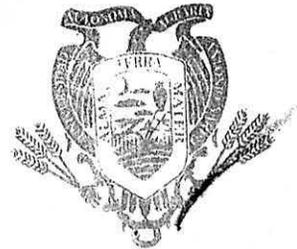
Universidad Autónoma Agraria
ANTONIO NARRO
UNIDAD LAGUNA



Compras y Almacén

Atentamente,
"ALMA TERRA MATER"

Dra. Ma. de los Angeles De Santiago Miramontes
Jefa del departamento de Producción Animal



PRODUCCIÓN ANIMAL

C.C.P. Dr. Francisco Daniel Hernandez Castillo.-Encargado del despacho de la Direccion General Administrativa

Archivo



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Unidad Laguna

Periférico Raúl López Sánchez S/N – Colonia Valle Verde
Torreón, Coahuila, México C. P. 27054
Tel. (871) 729-76-76



ORDEN DE ENTREGA 10 de octubre de 2024

RECIBI: del Dr. Alán Sebastián Alvarado Espino/Encargado del Área de Compras y Almacén, el equipo ESG Doppler, Ultrasonido de Uso Veterinario marca IMV modelo Easy Scan Go Doppler con número de serie ESGL0102444, equipo solicitado de acuerdo con la requisición No. 476 elaborada por una servidora y orden de compra No. 536 cumple con todas las especificaciones acordadas y no se observan daños ni faltantes, a partir de esta fecha me hago responsable y queda bajo mi resguardo dicho equipo.

Universidad Autónoma Agraria
ANTONIO NARRO
UNIDAD LAGUNA



Compras y Almacén

RECIBI:

Dra. Ma. de los Ángeles de Santiago Miramontes
Jefa del Departamento de Producción Animal



Universidad Autónoma Agraria
ANTONIO NARRO
UNIDAD LAGUNA



Compras y Almacén

C.c.p. Dr. Francisco Gerardo Véliz Deras/Subdirector Administrativo
Archivo
rvc'

“Vive el Centenario”



Comercializadora de Productos Ganaderos S de RL
 Hidalgo 19 C
 Colonia Santa María Tequerexpan
 Tlaquepaque, Jalisco C.P. 45601
 Zona metropolitana de Guadalajara Jalisco
 RFC: CPG0804071F1, Régimen simplificado de confianza



17 de junio de 2024

2992
 Provi.

Nombre: Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Dirección: Calz. Antonio Narro 1923
Ciudad y estado: Saltillo, Coah.
C.P.: 25315
País: México
RFC:
Régimen:
Correo: alanalvaes@gmail.com
Teléfono: 871 105 7819
Contacto: Alan Alvarado

Videos de YouTube
<https://www.youtube.com/watch?v=1IMCYfpXhM>
<https://www.youtube.com/watch?v=H1HQuINoT2w>
<https://www.youtube.com/watch?v=AKKAt5llk>
<https://www.youtube.com/watch?v=dOkgm7mfg5c>
<https://www.youtube.com/watch?v=8ChWUoALR4>



HASTA 3 DISPOSITIVOS G ANDROID conectados Autómatamente.

GRABA imágenes y videos en HD disposición automática.

BATERÍAS DE LITIO DE BAJA CUESTA, hasta 8h de duración.

USA LOS CALIBRADORES para medir cualquier imagen.

RESISTENTE AL AGUA con bucles sellados y sus partes de conexión. Sumergible hasta un 1m de profundidad durante 30 min.

MEJORADA FLEXIBILIDAD del cable de la sonda.

12 ELEMENTOS, 32 canales de recepción y 26 frecuencias por régimen.



Opción de traductor curvo rectal

¡Escanéame!

Easi-Scan Go

Código	Descripción	USD
ESG-LICENCE-LIFETIME	Ultrasonido inalámbrico, fortalece la relación entre los veterinarios y los ganaderos, asegurando una mejor productividad en la granja y la mejora en la salud animal.	\$12,001.00 USD
ESG-SCANNER-L-H	CONECTIVIDAD: Easi-Scan Go se integra a la perfección con la granja moderna. Es un escáner inalámbrico, basado en una aplicación, que presenta la imagen de ultrasonido en hasta 3 dispositivos inteligentes simultáneamente. Puede compartir imágenes con el ganadero o revisar los datos de ultrasonido. El acceso instantáneo a datos vitales mejora el trabajo en equipo y permite una mejor planificación estratégica.	
ESG-CHARGER		
ESG-CASE		
ACC-DC-LEAD		
ESG-BATT		
ESG-BATT		
ESG-BATT		
ESG-CFM-Licence-Lifetime	INTELIGENTE: los dispositivos inteligentes (teléfono y tabletas) se utilizan no solo para ver la imagen sino también para registrar datos, se puede hacer anotaciones sobre la imagen, utilizar la herramienta de mediciones y compartir las imágenes tan fácil como compartir cualquier foto.	\$719.00 USD
ESG-BATT	GO: Rápido, ligero y con un tiempo de configuración mínimo requerido, el Easi-Scan: Go está listo para funcionar cuando usted lo esté, proporcionando resultados rápidos sin sacrificar la precisión. La bioseguridad no es un problema, ya que el escáner es impermeable y está completamente sellado. Esto contribuye a un flujo de trabajo aún más eficiente en el hato.	\$4,467.00 USD
ESG-BATT	CFM Doppler Licencia de por vida	
BUG-OLED-COLOR: Go	Lentes OLED para escáneres ESG y DSG; batería NO incluida	

Sub Total		\$14,816.38 USD
15%	Descuento a Universidad	\$2,222.46 USD
Precio unitario		\$12,593.92 USD
Cantidad		1.00
IVA		\$2,015.03 USD
Total		\$14,608.95 USD
Tipo de cambio	\$18.7000	\$273,187.37 MXN

Atentamente

Gerente General Samuel Antuñano de Anda
 Cel. 33 34 84 04 97
samuel.antunano@comproa.com

Notas:

- *Garantía en los equipos por defecto de fábrica de 1 año y en baterías de 6 meses.
- * Los precios están en pesos Mexicanos con IVA y envío incluido.
- * Debido a las variaciones actuales del mercado, la cotización en peso se respetará sólo dos semanas a partir de hoy, siempre y cuando la variación del tipo de cambio sea inferior al 5%.
- * Tiempo de entrega de 5 semanas en el lugar solicitado dentro de México.
- * Se requiere de un 50% al momento de la solicitud y el 50% contra entrega.

Universidad Autónoma Agraria
ANTONIO NARRO

UNIDAD LAGUNA

Datos de cuenta para depósito en Pasos:

Banco: Banamex
 Sucursal: 567
 Número: 5677809

CLABE: 002 200 567 5677809

Nombre de: Comercializadora de Productos Ganaderos S de RL



Dr. Alan Alvarado Espino

13 de junio de 2024

Sres., Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro,

Por medio de la presente se le informa que la compañía, Comercializadora de Productos Ganaderos S de RL con RFC CPG0804071F1. domicilio en Hidalgo 19C, Santa María Tequepexpan, Tlaquepaque Jalisco, Mexico. CP 4560, cuyo representante Legal es el Ingeniero Samuel Antuñano de Anda, es el distribuidor de la marca IMV Technologies en la sección de ultrasonidos para bovinos donde el equipo de su interés Easi Scan Go forma parte de los equipos que tiene la distribución exclusiva en México.

Para cualquier duda ponerse en contacto con: Gonzalo Avila gonzalo.avila@imv-technologies.com



M.V. Gonzalo Avila
Gerente comercial LATAM
IMV Technologies

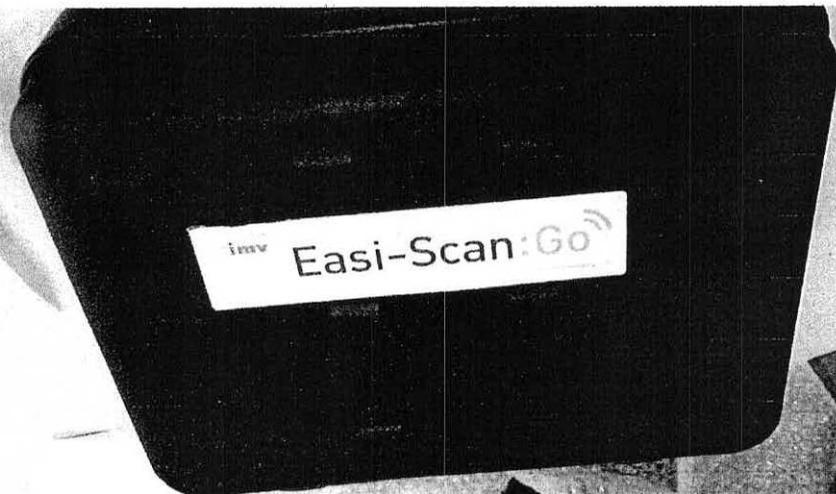
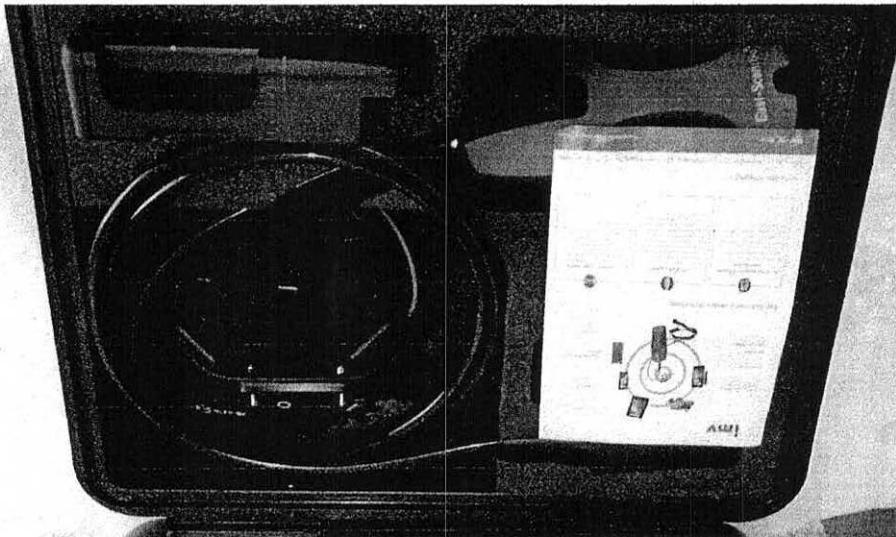
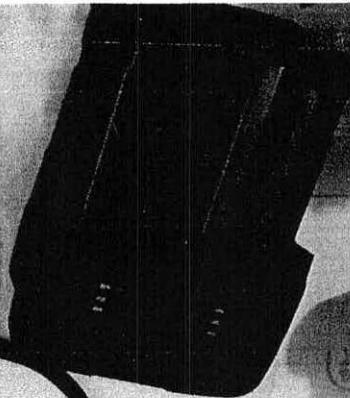


**Dr. Alan Sebastián
Alvarado Espino**

Universidad Autónoma Agraria
ANTONIO NARRO
UNIDAD LAGUNA



Compras y Almacén



Dr. Alan Sebastián Alvarado Espino

**Dr. Alan Sebastián
Alvarado Espino**

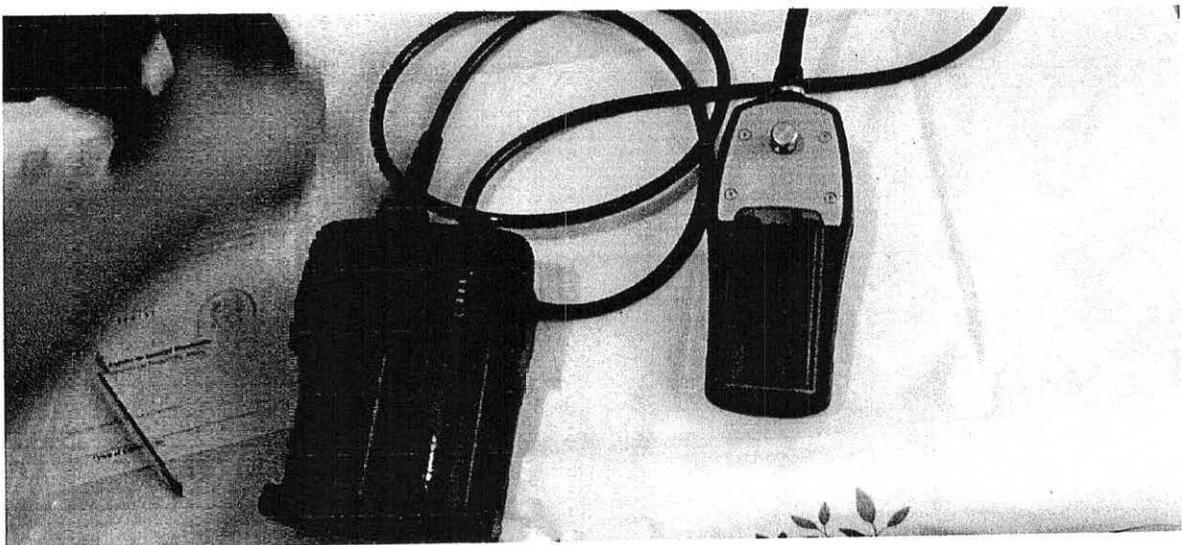
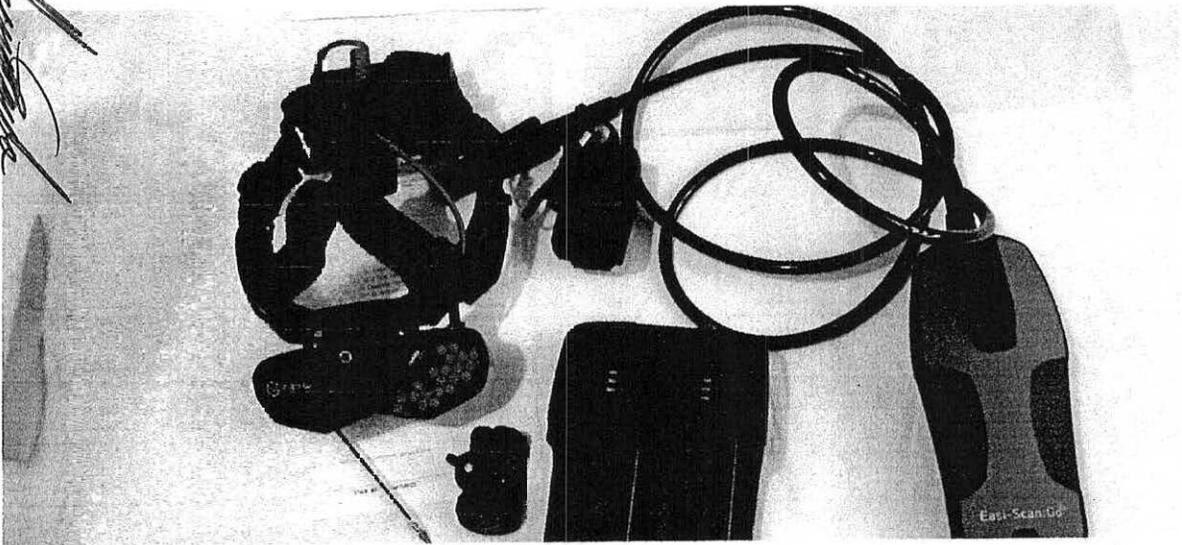
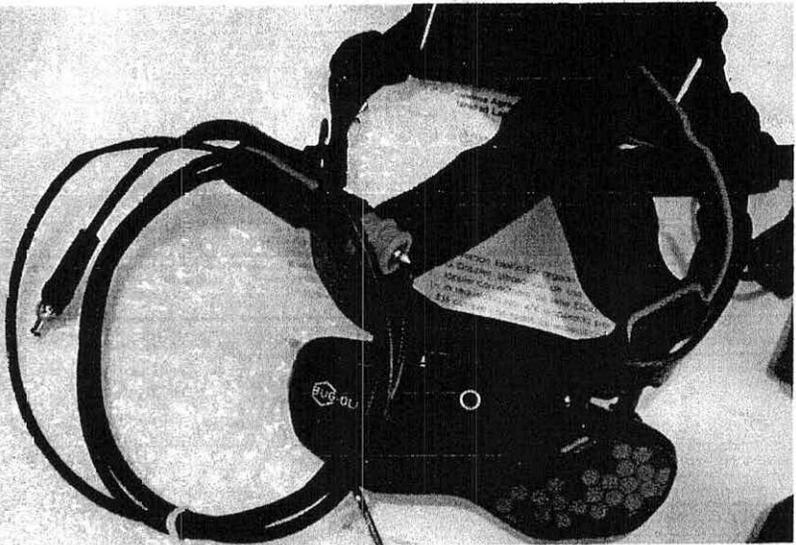
Universidad Autónoma Agraria
ANTONIO NARRO
UNIDAD LAGUNA



Compras y Almacén



Unidad Agraria Antonio Varro
UNIDAD AGRARIA



Alba Espino
Dr. Alan Sebastián
Alba Espino



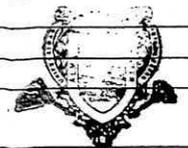
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
ACTA DE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO
 Datos Generales de la COMPRA

NUMERO CONTRATO		FECHA INICIO PROGRAMADA	
NUMERO CONVENIO		FECHA TERMINO PROGRAMADA	
COMPRA	Ultrasonido Veterinario ESG Doppler marca IMV modelo Easy Scan G0 Doppler No. serie ESG L0102944	FECHA INICIO REAL	
PROVEEDOR	Comercializadora de Productos Ganaderos	FECHA TERMINO REAL	10-OCT-2024
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$ 273,187.37	LUGAR FECHA Y HORA	
MONTO DEL CONVENIO		FECHA DEL CONVENIO	

ESTIMACIONES:

ESTIMACIONES	IMPORTE	DIF. A FAVOR UAAAN	TOTAL DE LA OBRA.	PERIODO DE EJECUCIÓN
PAGO INICIAL 40%				
FINIQUITO 60%				
SUBTOTAL				
IVA				
SUMATORIA				

Universidad Autónoma Agraria
ANTONIO NARRO
 UNIDAD LAGUNA



Compras y Almacén

CONTRATO.

OBSERVACIONES

ALMACEN	ENCARGADO AREA COMPRAS	DIRECTOR REGIONAL	SUBDIRECTOR ADMVO.	USUARIO
<i>Felipe</i>	<i>Dr. Alan S. Alvarado Espino</i>	<i>Dr. Vicente De Paul Alvarado</i>	<i>Dr. Co. Ilija</i>	<i>Dr. Ma. de los Angeles de Sanchez</i>
Felipe Cabello Monfies	Dr. Alan S. Alvarado Espino	PROVEEDOR:		Seña Depto producción Animal

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE DE SANTIAGO MIRAMONTES MA DE LOS ANGELES SEXO M

DOMICILIO OTOTABACHINES 30 FRACC QUINTAS CAMPOS LAURELES 270 TORREON COAH

CLAVE DE ELECTOR SNMRMA62080205M700

CURP SAMA620802MCLNRN08 AÑO DE REGISTRO 20031023

FECHA DE NACIMIENTO 02/08/1962 SECCION 1184 VIGENCIA 2022/2032

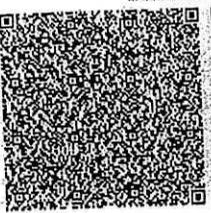
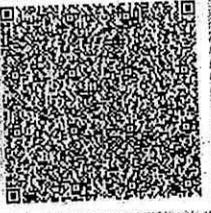
Cruz

Universidad Autónoma Agraria
ANTONIO NARRO
UNIDAD LAGUNA



Compras y Almacén

INE


ID MEX 2276345915<<1184035707566
6208026M3212312MEX<02<<08056<6
DE<SANTIAGO<MIRAM<<MA<DE<LOS<A

Alan Sebastián Alvarado Espino
Dr. Alan Sebastián Alvarado Espino



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO BLV. ANTONIO NARRO
 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH. C.P. 25315
 AREA DE COMPRAS Y ALMACÉN
 TEL./FAX (871) 729-76-12 EXT. 7031 RFC: UAA750303NHA

OK

ORDEN DE COMPRA 536

PROVEED.	2942 - COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GANADEROS S. DE R.L.	FECHA	
DOMICILIO	HIDALGO		2024-06-27
COLONIA	SANTA MARIA TEQUEPEXPAN	ATENCION	
CIUDAD	TLAQUEPAQUE		
TELEFONO	FAX		

REQ. No. 476	DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL U.L.	CONDICIONES DE PAGO:
--------------	----------------------------------------	----------------------

CARGO: 0292-5310100 SE SOLICITA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN ANIMAL. NOTA: SE SOLICITA LA COMPRA CON EL PROVEEDOR IMV?
 SOLICITANTE: DE SANTIAGO MIRAMONTES MA. DE LOS ANGELES

CANT	UM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PZA	ULTRASONIDO INALAMBRICO MARCA EASI-SCAN GO	\$ 235,506.30	\$ 235,506.30

→ Falta Sello en Orden de Compra y los oficios

Recubi, 26/11/2024
[Signature]

IMPORTANTE

La presente orden de compra deberá surtirse dentro de los: días hábiles a la fecha en que se recibió; en caso contrario se cancelara automáticamente

Cpe Mejia C
 GUADALUPE MEJIA CASTILLO

ELABORÓ

[Signature]
 DR. ALAN SEBASTIAN ALVARADO ESPINO

ENCARGADO DEL ÁREA DE COMPRAS

SUBTOTAL	\$ 235,506.30
IVA	\$ 37,681.01
IEPS	\$ 0.00
TOTAL	\$ 273,187.31



Pagar en: Banamex
 Sucursal 567 Cuenta No. 5677805
 CLABE: 002 3200 567 5677 8050

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GANADEROS

CPG0804071F1
 RÉGIMEN FISCAL: 626 - Régimen Simplificado de Confianza
 Hidalgo, 19/C, Santa María Tequepepan, 45601, Tlaquepaque, San Pedro
 Tlaquepaque, Jalisco, México
 Tel. 3331226836

CLIENTE

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
 UAA750303NHA

USO CFDI: I08 - Otra maquinaria y equipo.
 DOMICILIO FISCAL: 25315

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
 CALZ ANTONIO NARRO, 1923, 25315, BUENA VISTA, Saltillo, Coahuila, México

24/09/2024

Factura 5278

FOLIC FISCAL (UUID)
 5D88B741-6E30-42E2-B09A-C29115ECB63C
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
 00001000000506204896
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
 00001000000507853560
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
 2024-09-23T20:32:33
 RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
 STA0903206B9
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
 2024-09-23T20:09:48
 LUGAR DE EXPEDICIÓN
 45601

OK

ETIQUETAS PERSONALIZADAS

Pedimento 24 48 3750 3003983 y 24 48 3750 4004927

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	KT - Kit	ESG Doppler	Ultrasonido de uso veterinario Marca IMV Modelo Easi Scan Go Doppler transductor lineal rectal Número de Serie ESGL0102444 Contiene: - Maletín - Cargador de baterías - Cable para conectar a toma de poder de auto - 4 baterías - Lentes OLED, número de serie BGO02000826 Clave Prod. Serv. - 42201712 Unidades de ultrasonido o doppler o eco pulso o ecografía de diagnóstico general para uso médico No. Identificación - ESG Doppler Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 235506.353448 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 37,681.02	\$ 235,506.35	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 235,506.35

IMPORTE CON LETRA

DOSCIENTOS SETENTA PESOS, 37/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE
 FORMÁ DE PAGO
 MÉTODO DE PAGO
 MONEDA
 VERSION
 EXPORTACION

I - Ingreso
 99 - Por definir
 PPD - Pago en parcialidad
 MXN - Peso Mexicano
 4.0
 01 - No aplica



SELLO DIGITAL DEL CFDI
 eBpP4axMBx+|Wsn3F+TT/aH
 1TnmJa6ZMMW|ThBMMyUCacl
 WU8PCDbvubxlaqL17WjGQuo

SELLO DIGITAL DEL SAT
 Bx0OE7WvdXvpLqSYAbIAf9N
 r1QPYmqQebNihHygXPRCNe
 O4m8GuwvPig86nELcB/B1gvL

CADENA ORIGINAL DEL CFDI
 ||1.1|5D88B741-6E30-42E2-B09A-C29115ECB63C|2024-09-23T20:32:33|STA0903206B9|elcS3apFacbl4/DGXLeGSTI7b715xAgaoIEDBzYnMsiUHnv3BWL896|

SUBTOTAL \$ 235,506.35
 TASA 0.160000 \$ 37,681.02
 TOTAL \$ 273,187.37

*Recabar todas las firmas del Acta de Finiquito
 A Falta Verificación SAT
 Favor de documentar con más evidencia fotografica
 Falta Requisición Surtida
 Falta firmas y sellos en toda la papelería
 Falta orden de compra
 Proveedor Comerasa Lina
 Cora de Productos Ganaderos
 Depto. Producción Animal
 PAGADO ENTREGADO AL Depto.*

EW67IWXE6/aISc3qpFacbl4/DGXLeGSTI7b71ggZo+oXrEVArd5xAgaoIEDBzYnMsiUHnv3B

luMGG9llcAvl2PDFhgN2ypmhCS+P5L/hHO1f1qepIR3d8fknGWXlJhgFV9VixiMO902RuVz+s

11GCIgD8Jpx8deF68OwlyNEW6r7IWXE6/aISGhFqy3hk7zDF3nWRBR3AggZo+oXrEVArdZs8eUTGQw5b4ZpA==|00001000000506204

Recibí 22-10-2024
A. Alvarado



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE ADQUISICION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA "COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GANADEROS" S.DE.R.L., REPRESENTADO POR EL C. SAMUEL ANTUÑANO DE ANDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

S

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
 2. Que en su representación comparece el **DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO**, en su carácter de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA** y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue
- SS*



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

otorgado por el **DR. ALBERTO FLORES OLIVAS**, en su carácter de Rector de "**LA UNIVERSIDAD**", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (1110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés). en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

3. Que "**LA UNIVERSIDAD**" requiere hacer la adquisición de equipos especializados, para la agricultura como la adquisición de tractor e implementos necesarios para la atención de proyectos urgentes 2024, las características se especifican en el "**ANEXO I**" del presente contrato el cual forma parte del mismo.
4. Declara "**LA UNIVERSIDAD**" que, mediante procedimiento de Adjudicación Directa, según Artículo 41 inciso XVII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que se trata de herramientas para agricultura de precisión para el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica que deben desarrollarse para la debida formación de los estudiantes de "**LA UNIVERSIDAD**" conforme a los programas y parámetros de enseñanza.
5. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.
6. Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, ubicado en Calzada Antonio Narro # 1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. "EL PROVEEDOR":

1. Que es una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada como **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GANADEROS** S. DE. R. L., lo anterior se acredita mediante escritura pública Treinta y dos mil quinientos cuarenta y siete del tomo ciento veintidós del libro IV, con folio 0243131, de fecha diecinueve de enero del año dos mil dieciséis, pasada ante la fe notarial de la Lic. Pablo González Vásquez, notario público número 35 en ejercicio de funciones en el distrito notarial de la ciudad de Zapopan Jalisco, representada en este acto por la C. **SAMUEL ANTUÑANO DE ANDA**, en su carácter de apoderado de la moral mencionado.
2. Que tiene dentro de su objeto social como actividad preponderante: Comercio al



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca y Comercio al por mayor de medicamentos veterinarios y alimentos para animales

3. Que la empresa tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
4. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número: **CPG0804071F1**.
5. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR", no se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
6. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará la entrega de los bienes objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
7. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Hidalgo 19 int C, colonia Santa María Tequepexpan, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 45601, México.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente contrato.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y humana para dar cumplimiento al objeto de este contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: En los términos y condiciones del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA UNIVERSIDAD" los bienes descritos en el "ANEXO I" del presente contrato el cual forma parte del mismo según el procedimiento señalado.

SEGUNDA. RELACIÓN DE ANEXO: El anexo que forma parte integrante del presente contrato, es el "ANEXO I".

TERCERA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar los bienes, objeto de este contrato, antes de 15 día hábiles después la firma del presente contrato, en esta ciudad, de Torreón Coahuila.

CUARTA. PRECIO CONVENIDO: El precio por el objeto de este contrato es la cantidad de \$273.187.37 (Doscientos setenta y tres mil ciento ochenta y siete pesos 37/100 m.n.) IVA incluido y precio TOTAL.

La cantidad total del contrato será pagada contra entrega de los bienes acordados en cada partida del "ANEXO 1", por lo que podrán realizarse pagos totales por partidas hasta sumar la cantidad total.

"LA UNIVERSIDAD" no otorgará anticipos.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El pago de los bienes objeto de este contrato se efectuarán en moneda nacional contra entrega de los bienes. Recibida la factura, se cubrirá a más tardar a los 15 días hábiles en que "EL PROVEEDOR" a través de transferencia electrónica.

SEXTA. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.
Lugar de entrega: "LA UNIVERSIDAD" ubicado en Periférico Raúl López Sánchez S/N/, en un horario que será concertado por las partes previa entrega.

Tiempo de entrega: Se entregará por partida dentro de la vigencia.

SEPTIMA. PRECIOS UNITARIOS. Los precios unitarios para los bienes serán los establecidos en el "ANEXO I"



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

1. **PAGAR EL PRECIO CONVENIDO:** Si se recibe de acuerdo a la Propuesta Técnica y Económica aceptada.
2. **RECIBIR LOS BIENES:** Si los mismos cumplen con lo pactado en el presente contrato.
3. **LIBERACIÓN DE GARANTIA:** Liberar las fianzas otorgadas por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. Esta fianza únicamente podrá ser liberado por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD".
4. **CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** A satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado, procederá inmediatamente a extender las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio, a los tramites de para la cancelación de las garantías de anticipo en su caso y cumplimiento del contrato.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

1. **LA ENTREGA DE LOS BIENES:** Realizar la entrega de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
2. **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES:** Los bienes suministrados se sujetaran a los términos y condiciones de aceptación por parte del área o departamento solicitante de "LA UNIVERSIDAD" debiendo cubrir los bienes ofertados y objeto de este contrato y necesidades requeridas, pudiéndose presentar el supuesto de devolución o reposición de dichos bienes por motivo de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen la modificación del contrato.
3. **SUPERVISIONES:** Atender con toda diligencia las observaciones y supervisiones que haga "LA UNIVERSIDAD" para lograr que los bienes se entreguen en forma óptima.
4. **DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:** "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.) o de propiedad intelectual (derechos de autor) en el objeto del presente contrato.

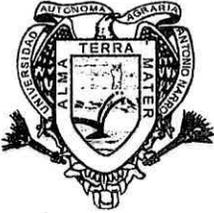
5. **FACTURACIÓN:** Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellas de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

DECIMA. GARANTÍA: "EL PROVEEDOR" Queda eximido de presentar las garantías de Anticipo y cumplimiento, conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debido a que no se otorgará anticipo y el cumplimiento total del contrato se establece en un máximo de 10 días a partir de la fecha de su firma. dependerá de lo pactado en las cláusulas respectivas

DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN DE LOS BIENES: "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del contrato, cualquier incidencia, el supervisor lo hará constar en el reporte que se llevará para tal efecto.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA TERCERA. RELACIÓN LABORAL: Las partes expresamente convienen que el presente contrato no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados de las partes contratantes, una relación laboral, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra, cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.

Por lo anterior, las partes reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del objeto del presente contrato, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES: En caso de mora de cumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del monto del total del contrato.

En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Quinta del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente cláusula realizará el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el Edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, numeral 6 de las Declaraciones.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a **"EL PROVEEDOR"**, para este efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá notificar por escrito las causas que le impiden el cumplimiento en los términos pactados, para que **"LA UNIVERSIDAD"** resuelva lo conducente.

En el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a **"LA UNIVERSIDAD"**, los días de retraso no serán imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: **"LA UNIVERSIDAD"** en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que **"LA UNIVERSIDAD"** notifique a **"EL PROVEEDOR"** en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas pertinentes.

Transcurrido el termino señalado en el párrafo anterior, **"LA UNIVERSIDAD"** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"EL PROVEEDOR"** determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

"LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente del importe de los bienes suministrados hasta esa fecha y que se hubieren aceptado a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"** que se encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de **"LA UNIVERSIDAD"** la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de **"LA UNIVERSIDAD"** éstas deberán ser restituidas por **"EL PROVEEDOR"** en forma inmediata.

Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, **"EL PROVEEDOR"** realizara la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA UNIVERSIDAD"** de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a **"LA UNIVERSIDAD"**. En este supuesto **"LA UNIVERSIDAD"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato y le resultarían más inconvenientes.

“LA UNIVERSIDAD” al no dar por rescindido el contrato, establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: **“LA UNIVERSIDAD”**, en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir el suministro originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA UNIVERSIDAD”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando **“EL PROVEEDOR”** sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos **“LA UNIVERSIDAD”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA. SUSPENSIÓN: **“LA UNIVERSIDAD”** en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago de los bienes objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con 3 días hábiles, cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los bienes recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

Cuando las causas de suspensión sean imputables a **“LA UNIVERSIDAD”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES: Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible **“LA**



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

UNIVERSIDAD podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados, u otorgar prorrogas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. VIGENCIA: El presente contrato tendrá una vigencia que inicia a partir de la firma del contrato, previa satisfacción, entrega y recepción perfecta de los bienes objeto de este contrato.

VIGESIMA. ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

VIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN CINCO TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU **"ANEXO I"** QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2024, CONSERVANDO TRES EJEMPLARES **"LA UNIVERSIDAD"** Y UN EJEMPLAR **"EL PROVEEDOR"**.

POR **"LA UNIVERSIDAD"**

**DR. FRANCISCO DANIEL
HERNANDEZ CASTILLO**
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL
ADMINISTRATIVA.

POR **"EL PROVEEDOR"**

SAMUEL ANTUÑANO DE ANDA
COMERCIALIZADORA DE
PRODUCTOS GANADEROS"
S.DE.R.L.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

Las firmas que aparecen en esta hoja se refieren al contrato que celebran LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO y "EL PROVEEDOR" APODERADO LEGAL DE BIOADVANCED SYSTEMS S.A.DE.C.V.

CATALOGO DE CONCEPTOS. ANEXO 1.

PROVEEDOR 2942 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS GANADEROS S DE RL

DESCRIPCION	DEPARTAMENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
<p>ULTRASONIDO INALAMBRICO MARCA EASI-SCAN GO</p> <p>Ultrasonido inalámbrico, fortalece la relación entre los veterinarios y los ganaderos, asegurando una mejor productividad en la granja y la mejora en la salud animal. CONECTIVIDAD: Easi-Scan Go se integra a la perfección con la granja moderna. Es un escáner inalámbrico, basado en una aplicación, que presenta la imagen de ultrasonido en hasta 3 dispositivos inteligentes simultáneamente. Puede compartir imágenes con el ganadero o revisar los datos de ultrasonido. El acceso instantáneo a datos vitales mejora el trabajo en equipo y permite una mejor planificación estratégica. INTELIGENTE: los</p>	PRODUCCION ANIMAL	1	\$235,506.30	\$235,506.30	\$273,187.37



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

dispositivos inteligentes (teléfono y tabletas) se utilizan no solo para ver la imagen sino también para registrar datos, se puede hacer anotaciones sobre la imagen, utilizar la herramienta de mediciones y compartir las imágenes tan fáciles como compartir cualquier foto. GO: Rápido, ligero y con un tiempo de configuración mínimo requerido, el Easi-Scan: Go está listo para funcionar cuando usted lo esté, proporcionando resultados rápidos sin sacrificar la precisión. La bioseguridad no es un problema, ya que el escáner es impermeable y está completamente sellado. Esto contribuye a un flujo de trabajo aún más eficiente en el hato.

--	--	--	--	--	--